



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral n.º 1414-2016-UNAP**  
Iquitos, 02 de diciembre de 2016

**VISTO:**

El recurso presentado el 13 de octubre de 2016, por don Winder Vela Guzman, sobre apoyo económico por enfermedad;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, don Winder Vela Guzman, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignado a la Oficina General de Infraestructura, solicita al rector apoyo económico, para que sufrague gastos que ocasiona su tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima;

Que, la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social, garantizando la ejecución progresiva de estas acciones, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procurar la atención prioritaria de sus necesidades básicas de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir, entre otros, salud, medicinas y asistencia social al interior de la entidad y extensiva a su familia;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Winder Vela Guzman;

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), contenido en el Oficio n.º 028-2016-OGPP/OEPP-UNAP;

De conformidad con el literal c) del artículo 142º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Winder Vela Guzman, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignado a la Oficina General de Infraestructura, **apoyo económico por enfermedad, ascendente a la suma de S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos que ocasiona su tratamiento médico especializado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don Winder Vela Guzman, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada del apoyo económico otorgado, en la Dirección General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:DGA,OGP,OGRH,OGI, Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int., Archivo(2).  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)